



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No 11001020500020260251100

Que mediante providencia calendada ocho (08) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Comisión Especial De Carrera Administrativa De Las Contralorías Territoriales contra La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Medellín. Radicado único No. **11001023000020260251100**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrese traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese al Juzgado Veintiocho Laboral del Circuito de Medellín y a las demás partes e intervinientes dentro de la acción de tutela n.º 05001-31-05-028-2026 10121-00, por tener interés en la queja constitucional. 3. Téngase como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín y al Juzgado Veintiocho Laboral del Circuito de la misma ciudad, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias allí proferidas, junto con el enlace de acceso al expediente digital del proceso cuestionado. 6. Se reconoce personería a la abogada Yadith Jasbleidy Bohorquez Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.654.688 y tarjeta profesional 351.240 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la accionante en los términos del poder conferido. 7. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 8. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto A. **LOS INTEGRANTES DEL REGISTRO DE ELEGIBLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1380 DE 2020, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN, MODALIDAD DE ASCENSO, DEL EMPLEO DENOMINADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 2, DE LA OPEC 221600**, y demás partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-aviso/>

de la Corte Suprema de Justicia el 09 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: el 09 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co